

Ingeniero  
**JOHN TRUJILLO**  
Director Regional Ministerio de Ambiente  
REGIONAL DE COCLE  
E. S. D.

Respetado ingeniero Trujillo:

Quien suscribe, **SHI HAN CHU NG**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, empresario, con cedula de identidad personal N° N-19-1843, residente la comunidad de Río Hato, edificio Sol de Oro, lateral derecho a la vía Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Antón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, teléfono celular N° 6378-4679, en calidad de promotor del proyecto denominado "**PLAZA SOL DE ORO**", estoy adjuntándole los documentos correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, respectivo, a fin que sea evaluado por vuestra Institución el proyecto citado. Dicho proyecto lo pretendo llevar a cabo en un sector de la comunidad de Río Hato, lateral derecho de la vía Interamericana, en dirección hacia la ciudad de Antón, correspondiente a la jurisdicción del corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

El documento en cuestión consta de un índice de tres páginas y un contenido de **214** páginas debidamente foliadas, distribuidas en 14 secciones.

Para la confección del documento contraté los servicios de los Ingenieros Jorge L. Carrera A., IRC-006-03 y Digno Manuel Espinosa, IAR-037-98, ambos debidamente inscritos en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

**Fundamento de Derecho:** Ley 41 de 1 de julio de 1998.  
Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

Documentos adjuntos:

- Copias de cédulas notariadas
- Certificación de la finca expedida por el Registro Público
- Certificación de la sociedad expedida por el Registro Público
- Recibo de pago del Estudio de Impacto Ambiental
- Paz y salvo del Ministerio de Ambiente
- Encuestas

  
**SHI HAN CHU NG**  
Promotor



Quien suscribe, Yariela Edith Hernández Calderón, con cedula de identidad personal N°. 2-718-2001. Notaria Segunda del Circuito de Coclé.

**CERTIFICA**

Que dada la certeza sobre la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) autentica(s), (Art.834, 835, 859 C.J.).

Aguadulce, 25 SEP 2024

  
Yariela Edith Hernández Calderón  
Notaria Segunda del Circuito de Coclé